TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

C 08377

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 622.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES PARA PROCEDER AL LLAMADO PARA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DE LA OFICINA N° 4 DEL EDIFICIO AURORA I, DESTINADA A LA DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO" AD REFERÉNDUM, CON ID N° 338.974, UBICADO EN LAS CALLES ELIGIO AYALA ESQUINA CABALLERO – EDIFICIO AURORA I, PRIMER PISO, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CATASTRAL N° 11-025-14/01.04, QUE SERÁ DESTINADO PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.-

Asunción, 27 de noviembre de 2017

VISTO: *El Memorándum B y S N° 64 del Departamento de Bienes y Servicios y providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 23 de Noviembre de 2017, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C., por la cual autoriza a iniciar los trámites para el llamado a* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DE LA OFICINA N° 4 DEL EDIFICIO AURORA I, DESTINADA A LA DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO" - AD REFERÉNDUM*** *con* ***ID N° 338.974****, ubicado en las calles Eligio Ayala esquina Caballero – Edificio Aurora I, primer piso, de la ciudad de Asunción, individualizado con Cta. Cte. Catastral N° 11-025-14/01.04, y; ----------*

CONSIDERANDO: Que*, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 definen y establecen los procedimientos para la adquisición de servicios en el sector público.----------*

Que, *la Dirección General de Migraciones no tiene objeción alguna para realizar el proceso de* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DE LA OFICINA N° 4 DEL EDIFICIO AURORA I, DESTINADA A LA DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO" - AD REFERÉNDUM****, ubicado en las calles Eligio Ayala esquina Caballero – Edificio Aurora I, primer piso, de la ciudad de Asunción, individualizado con Cta. Cte. Catastral N° 11-025-14/01.04.----------*

Que, *el* ***artículo 146 de la Ley N° 978/96 "De Migraciones"****, en* ***inc. f)*** *Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el* ***inc. g)*** *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

Que*, el* ***artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 18295/97****, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario. ----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***APROBAR,*** *el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DE LA OFICINA N° 4 DEL EDIFICIO AURORA I, DESTINADA A LA DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO" - AD REFERÉNDUM****, ubicado en las calles Eligio Ayala esquina Caballero – Edificio Aurora I, primer piso, de la ciudad de Asunción, individualizado con Cta. Cte. Catastral N° 11-025-14/01.04, que será destinado para Oficina de la* ***DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO*** *de la Dirección General de Migraciones.----------*

Artículo 2º ***AUTORIZAR,*** *a la Dirección de Administración y Finanzas responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado a* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DE LA OFICINA N° 4 DEL EDIFICIO AURORA I, DESTINADA A LA DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO" - AD REFERÉNDUM****, que será destinado para Oficina de la* ***DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO*** *de la Dirección General de Migraciones.----------*

Artículo 3º ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.----------*

Abg. Cristian Martín Román V.
Secretario General

Abg. Ignacio C. Dellavedova Cosp
Director General Interino